



			CODIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (CSV)		
			1I25 1C1U 1Z1O 0N17 04E4		
			F_RESOLUCION		
EXPEDIENTE NÚM.: IN/2026/60	DOCUMENTO NÚM.: IN1AI02HL	DECRETO NÚM.:			
ÁREA: Intervención, tesorería y servicios económicos					
ASSUMPT: Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal Aixequem Tona para el año 2026					

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes

Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal Levantamos Tona, con CIF G67435164, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2026.

Viste el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los varios grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por regidor/a que lo integra.

Dado que el Grupo Municipal Levantamos Tona está integrado por 4 regidores del consistorio, le corresponde la cantidad de 960,00 € para el ejercicio 2026.

Dado que el pago de la asignación, según el establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante un anticipo del 100% del importe asignado.

Viste el informe del interventor de fecha 26 de agosto de 2026, conforme existe crédito suficiente y adecuado para el otorgamiento de la asignación económica del ejercicio 2026 y donde se indica que hay que compensar el importe de 359,84 € a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2025 del importe del anticipo de 960€ del ejercicio 2026, por lo cual se establece el importe del anticipo del ejercicio 600,16€.

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo el expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la asignación al Grupo Municipal Levantamos Tona, con CIF G67435164, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un importe total de **960,00 €**.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de **960,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2026, según las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Establecer que el Grupo Municipal Levantamos Tona, tendrá que presentar como máximo hasta el día **31 de enero del 2027**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a las finalidades por las cuales se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades:

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación se tendrá que destinar a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos tendrán que llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pregunte.

El pago de la asignación se realizará mediante un anticipo del 100% del importe asignado del cual se tiene que descontar el importe a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2025, por lo cual se establece el importe del anticipo del ejercicio 2026 en 600,16 €

Cuarto.- Aprobar la obligación de la asignación a *Aixequem Tona, con CIF G67435164, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un importe total de **600,16€**, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2026, según las bases de ejecución del presupuesto

Quinto.- Ordenar el pago anticipado del importe mencionado en el punto anterior según el establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sexto.- Notificar esta resolución al Grupo Municipal *Aixquem Tona.

Documentos anexados a la resolución:

Annexo	Descripción documento	Referencia	Código seguro verificación	LINK
1	Formulari AGM-001-V1_Declaració jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU	Document
2	Formulari AGM-002-V1_Relació de despeses	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3	Document

Lo manda y firma la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta a la firma.